



**“ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA LA
UNIDAD DE EMERGENCIA”.**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA SIMPLIFICADA L1 Y DESIGNA
COMISIÓN DE EVALUACIÓN E
INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO. –**

DECRETO ALCALDICIO N° 2592 /

QUILLON,

05 MAY 2023

VISTOS:

1. Ficha técnica N°08/2023, emitida por unidad de Protección civil y Emergencia;
2. Pre. Oblig. 5/287, con fecha 09.03.2023;
3. Decreto Alcaldicio N°1.552, de fecha 20.03.2023, aprueba llamado a licitación pública Simplificada L1;
4. Licitación Pública L1 ID N°4352-6-L123, de fecha 28.03.2023;
5. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 06.04.2023;
6. Acta de Evaluación, de fecha 11.04.2023;
7. Decreto Alcaldicio N°2.208, de fecha 18.04.2023, que declara desierta licitación pública simplificada L1 ID N°4352-6-L123;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.478 de fecha 28 de marzo de 2019, que aprueba uso de nuevo formulario simplificado, para licitaciones de menor tamaño (L1) y designese funcionarios facultados para ejecutar como operarios y supervisores en portal mercado público;
9. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
10. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
13. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
14. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Se requiere la adquisición de un computador, con las especificaciones técnicas entregadas por la dirección de informática, para la unidad de Emergencia.
- ~ Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada “L1”.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la contratación de dicho servicio.



DECRETO:

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública, denominado “**ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA LA UNIDAD DE EMERGENCIA**”, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
2. **APRUÉBASE**, la Publicación del proceso simplificado L1 denominada: “**ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA LA UNIDAD DE EMERGENCIA**”, por un monto disponible de 2.500.000.- (dos millones, quinientos mil pesos) Impuestos incluidos. -
3. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada Simplificada L1 denominada “**ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA LA UNIDAD DE EMERGENCIA**”, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE	UNIDAD
Marcelo Pantoja Videla	Soporte Informática
Carlos Sánchez Espinace	Encargado Gestión de Riesgo
Jonatán Jerez Gutiérrez	Conductor Unidad Prot. Civil y Emergencia
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe

4. La Comisión indicada en el punto 3) del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en formulario que rige el llamado a licitación pública simplificada L1.
5. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, o quienes los subroguen o designen. De no poder conformarse dicha comisión por falta de más de la mitad de los integrantes, será quien determine el señor Alcalde mediante Decreto Alcaldicio, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.
6. **DESÍGNASE**, al funcionario Sr. **BRAYAN IGNACIO LOBOS ULLOA**, RUN N°19.725.623-0, Administrativo Grado 16°, como Inspector Técnico de Servicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

MGJ/anh

DISTRIBUCION:

Archivo SECRETARIA MUNICIPAL -
Archivo SECPLAN